

JUSTIFICACIÓN SALIDA ANTICIPADA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0896

SANTIAGO, 4 de julio de 2022

VISTOS:

La Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL Nº 35, del año 2017 del Ministerio de Educación; el artículo 72 y el artículo 79 y siguientes del DFL Nº 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo y el Decreto Exento Nº 3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; las Resoluciones Nºs 6 y 11 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley Nº19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

Que, el día lunes 13 de junio de 2022, se realizaron trabajos en el Laboratorio de Paleontología del Museo Nacional de Historia Natural, por lo que se hizo necesario un corte general de electricidad en el edificio, corte programado a partir de las 14:00 horas, para ese día considerando la necesidad de luz natural y evitar suspender la atención de público, la Dirección del museo instruyó la salida anticipada para los funcionarios del Museo Nacional de Historia Natural, a partir de las 13:45 horas.

RESUELVO:

JUSTIFÍCASE, el incumplimiento de la jornada normal de trabajo por parte de los funcionarios del Museo Nacional de Historia Natural, por razones de fuerza mayor y déjese establecido que no procede descuento alguno por la salida anticipada de los funcionarios por el día lunes 13 de junio de 2022.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE.

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
Director Nacional (S)
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DMF.AGS.YDL.jml

Distribución:

- 1c.: Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Unidad de Administración de Personas
- 1c.: Unidad de Remuneraciones
- 1c.: Museo Nacional de Historia Natural
- 1c.: Oficina de Partes Serpat.